



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE
DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA**

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a la Circular 018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín, como encargado de recibir las observaciones al Radicado provisional 1720058020 de 2022 "*Mediante el cual se establecen los requisitos para la expedición de matrículas de arrendador, se deroga el Decreto 1139 de 2003 y Decreto 509 de 2004 se delega una competencia y se dictan otras disposiciones*", con ocasión de su publicación, entre los días 27 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, no se recibieron observaciones al correo electrónico victor.gallego@medellin.gov.co.

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

VICTOR HUGO GALLEGO RODRIGUEZ
CC 71.747.884 de Medellín
Profesional Universitario
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

